

URGENCIA Y DESAFÍOS PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
EN NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, POST PANDEMIA.

ONG DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL
MARÍA OLGA ESTER.

ARICA, 23 de marzo del 2022

La necesidad de llegar antes de “la enfermedad”.

El extinto Servicio Nacional de Menores (SENAME), entre los años 1981 al 2000, dentro de su oferta programática, contaba con los Centros de Atención Diurna (CAD) destinados a que niños, niñas y jóvenes de sectores vulnerables, donde se entregaba un espacio de cuidado y apoyo socio-educacional, especialmente fuera de la jornada escolar. Es importante destacar que, en esos años, no existía la jornada escolar completa, por lo cual estos centros, aportaban con alimentación, apoyo escolar, talleres recreativos, entre otras actividades, siendo una mutación de los antiguos comedores comunitarios. Desde el año 2000, comienza una reformulación de estos programas, dando paso a los Centros Infanto-juvenil (CIJ) “destinados tanto a la promoción-gestión de movimientos infanto juveniles abiertos a todos los jóvenes del sector, como a la prevención especializada.” (SENAME, 2000).

Posteriormente, el año 2008-2009 el servicio inicia nuevamente una reformulación de los programas de prevención, considerando que los establecimientos educacionales comienzan a implementar la jornada escolar completa, naciendo así los Programas de Prevención Comunitaria (PPC) los cuales, dentro de sus lineamientos, tenía como foco la prevención de la vulneración de derechos de la infancia a través de la promoción, participación y focalización dentro de territorios de alta vulnerabilidad social. Dentro de estos programas se buscaba la participación activa de los niños, niñas y jóvenes, la concientización de la comunidad y el instalar un dispositivo de alerta temprana de la vulneración de derechos, donde se creaba una mesa de trabajo con actores relevantes del territorio intervenido junto a las redes sociales del territorio.

Al finalizar el primer gobierno de la presidenta Michel Bachelet, el interés por la prevención de las vulneraciones va quedando de lado, por lo cual, el accionar del SENAME se ve enfocado en la reparación de la vulneración de derechos, naciendo así los programas de mediana complejidad, los Programas de prevención focalizada y los de alta complejidad como son, los Programas de Reparación del Maltrato y los ya existentes centro residenciales, de adopción, FAE, etc.

Actualmente, el Servicio Mejor Niñez, que reemplaza a SENAME, en su oferta programática, no contempla la prevención, como instancia para que niños, niñas y jóvenes sean intervenidos antes de que sufran o se agudicen las vulneraciones de derechos a las que puedan estar expuestos, traspasando esta responsabilidad a los municipios.

Las estadísticas, no dan cuenta de los esfuerzos de la reparación.

Las cifras nos indican que existe una alta tasa de vulneración de los derechos de la infancia, según reporta La Defensoría de la Niñez (2021) en cuanto a maltrato intrafamiliar se reportan 465 casos. Siendo el 71% de los niños, niñas y adolescente, quienes declaran haber sido víctima de algún tipo de violencia por parte de su madre y/o padre.

En cuanto a justicia juvenil, el mismo informe señala que “4.794 jóvenes se encuentran privados de libertad al 2021” (Defensoría de la Niñez, 2021) “el universo de 12.039 jóvenes está inserto en algún programa de justicia que contempla medidas alternativas y cerradas”. (UNICEF, 2020) Por otra parte, las niñas de entre 0 a 13 años que han sufrido vulneración en la esfera de la sexualidad se reportan un “total de 1.986 casos y en el rango etario de 14 a 17 años son 1.316 casos, siendo los varones de entre 0 a 17 años los que sufren transgresiones de su indemnidad sexual un total 504 casos reportados hasta ese año, siendo menores los casos en comparación al género opuesto”. (Defensoría de la Niñez, 2021)

Si bien las cifras son alarmantes y se requiere de un proceso reparatorio para esos niños, niñas y jóvenes que, ya han sufrido algún tipo de vulneración; no podemos dejar de cuestionarnos, si, las medidas reactivas, deben ser siempre el foco central del Estado o, por el contrario, es necesario implementar políticas que busquen llegar antes, dotando a la sociedad de herramientas, conocimientos y estrategias que busquen prevenir más que remediar.

Las vulneraciones de derecho son transversales a todos los estratos sociales, sin embargo, no se puede cuestionar que, en los estratos más bajos de la sociedad, producto de la desigualdad de oportunidades, carencias económicas, privación cultural y otros, es decir la pobreza multidimensional, se configura como caldo de cultivo para que niños, niñas y jóvenes sufran de vulneraciones graves de sus derechos y a su vez puedan generar conductas transgresoras especialmente en adolescentes. “El 13,9% de niños, niñas y jóvenes presentan pobreza por ingresos, mientras el 22,9% está en situación de pobreza multidimensional”. (UNICEF, 2020)

Actualmente, “la población infanto-juvenil de entre 0 a 17 años alcanza el 24% del total de ciudadanos chilenos es decir 4.259.115, siendo la región de

Tarapacá la que posee la mayor tasa de este rango etario con un total de 28%. Recogiendo los datos estadísticos por edades en la que está compuesta la infancia en Chile, podemos señalar que: de 0 a 3 años son un 21,8%, de 4 a 5 años un 11,2%, de 6 a 9 años un 22,8%, de 10 a 13 años un 21,4% y de 14 a 17 años 11 meses un total de 22,8%". (UNICEF, 2020) Podemos observar, a raíz de las cifras, cierta heterogeneidad, siendo los rangos etarios de 6 a 9 años y de 14 a 17 años quienes tienen mayor población de infancia y juventud, si se suma a las problemáticas sociales y la pobreza multidimensional, nos enfrentamos a mayores riesgos de que nuestros niños, niñas y jóvenes estén expuestos a diversos tipos de vulneraciones de sus derechos.

Profundizando en las características sociales de la infancia, que está expuesta en mayor medida a diversos tipos de vulneraciones, podemos indicar que "el 24,9% pertenecen a un hogar monoparental, el 13% viven en condiciones de hacinamiento, el 53,1% están dentro de los dos primeros quintiles, estando el 5,9% en condiciones de pobreza extrema, el 9,8% es pobre no extremo y el 84,4% se considera no pobre". (Defensoría de la Niñez, 2021)

Otra realidad a destacar es que "el 36% presenta una condición de discapacidad y el 4,6% son niños, niñas y jóvenes inmigrantes, tasa que va en aumento producto de la situación socio-política, en que se encuentran algunos países de Latinoamérica. A nivel educacional el 78,3 % de los niños, niñas y jóvenes asiste regularmente a un establecimiento educacional, en contraste el 21,7% no asiste", (Defensoría de la Niñez, 2021) tasa que, sufrió un aumento debido a la pandemia por COVID-19, la modalidad de clases online y que incluye diferentes factores, han impedido la participación comunitaria y social de los alumnos, generando una alza en la ausencia escolar.

Por otra parte, es necesario destacar que la pandemia, ha generado otras aristas en la población infanto-juvenil y que dice relación con la salud mental de esta población, "el 86,3% ha sufrido ansiedad, un 82,6% a presentado depresión, el 56,7% ha tenido conductas de autolesiones, un 44,2% conductas transgresoras y el 28,4% a consumido alcohol o algún tipo de estupefacientes". (Defensoría de la Niñez, 2021) el hecho de que la población en general haya debido resguardarse bajo estrictas cuarentenas, por largos periodos producto del COVID-19 ha generado un aumento en las condiciones de salud mental de la población infanto-juvenil, quedando a su vez expuestos a situaciones de vulneración leve, moderada y grave, junto con dificultades para desenvolverse socialmente y de manera adecuada con sus pares.

La urgencia de generar políticas de prevención desde el Estado.

Se hace necesario, por lo tanto, generar una política pública o programas de prevención, donde se recupere la participación de la población infanto-juvenil, se promuevan los derechos, el buen trato y se amplíen los garantías de derecho en la población adulta, bajo distintos enfoques de intervención, que permitan de este modo, disminuir las tasas de niños, niñas y jóvenes que sufren vulneraciones, presenten conductas de riesgos o conductas de calle, etc.

En consideración a que “la oferta pública hacia la infancia continúa siendo fragmentada y su origen obedece a distintas lógicas, como los propios diagnósticos institucionales, la superación de la pobreza o el abordaje de riesgos de alta visibilidad pública, más que en la consideración integral de las necesidades de los niños.” (Zanzi, 2005) Es necesario generar, como base de la oferta del Estado, en referencia a la niñez, programas o políticas enfocadas en la prevención de la vulneración de derechos a fin de disminuir el ingreso de esta población a programas de reparación. Para esto la Ley 21.430 entrega garantías específicas para fundamentar acciones en favor de la infancia y juventud, además, se puede asociar a esto la Ley 20.519 del Sistema de Protección Integral de la Infancia “Chile Crece Contigo”.

Esbozo conceptual para la prevención de vulneraciones de derecho.

Los conceptos asociados a la problemática y que pueden ayudar a configurar un marco conceptual, que desemboquen en futuras acciones de intervención son:

- **Vulneración de derechos:** “corresponde a cualquier transgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual puede ser constitutiva de delito o no, dependiendo de nuestra legislación”. (Defensoría de la Niñez, s/f)
- **Prevención de la Vulneración:** “Prevención significa acción y efecto de prevenir. Se refiere a la preparación con la que se busca evitar, de manera anticipada, un riesgo, un evento desfavorable o un acontecimiento dañoso”. (Significados, s/f) adicional a esto prevenir la vulneración dice relación con anticiparse y generar estrategias para disminuir el riesgo frente a situaciones de transgresión de los derechos.
- **Buen Trato:** “es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Es un modo distinto de relación entre los adultos, niños y niñas, donde se pone al centro la satisfacción de sus necesidades de cuidado y bienestar, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente”. (Reyes, s/f)

- **Garantía específica de la niñez:** “la garantía y protección integral, el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial, de los derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes y en las leyes.” (LEY 21.430, 2022)
- **Participación infanto juvenil:** “los grandes retos de la participación infantil son que se diseñen prácticas que articulen las múltiples dimensiones del concepto para que éstas sean experiencias personales y colectivas que trasciendan en la formación de la ciudadanía y la capacidad de los niños y niñas de ejercer su autonomía ciudadana”. (Novella, 2012)
- **Sujeto de Derecho:** “Todo niño, niña o adolescente es titular y goza plenamente de los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes y en las leyes”. (LEY 21.430, 2022)

Para finalizar, ninguna intervención focalizada en infancia puede estar desvinculada de los enfoques o paradigmas epistemológicos de base. Para dar curso a acciones de prevención, podemos acudir a diversos enfoques como son: **el sistémico ecológico, de Derechos, de género e intercultural, enfoque territorial y el nuevo paradigma de niñez, entre otros.** Todos estos, deben fundamentar una intervención estratégica e integral y, son los profesionales del área social, los llamados a construir puentes y caminos para que esas acciones preventivas puedan a futuro generar cambios importantes, en la visión actual que se tiene de la infancia y especialmente en lo referente al trato digno, respetuoso y de cuidado que ellos merecen.

La **ONG MOE**, está comprometida en ser un factor de cambio social, de entregar un trato digno, de respeto y de excelencia para nuestros usuarios y usuarias, especialmente con niños, niñas y jóvenes. Esta reflexión surge y se sistematiza, desde los y las profesionales que trabajan y aportan en esta institución, todos y todas con diversas experiencias laborales, donde sin duda alguna, en más de una oportunidad, han desarrollado su profesión interviniendo con poblaciones infanto juveniles.

Referencias

- Defensoría de la Niñez. (2021). *Informe Anual 2021: Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile*. Santiago. Recuperado el 204 -209, de https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2021/wp-content/uploads/2021/12/ia2021_terceraparte_ddhh.pdf
- Defensoría de la Niñez. (s/f). *Defensoría de la Niñez*. Obtenido de <https://acortar.link/ALHtvG>
- LEY 21.430. (marzo de 2022). SOBRE GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Art. 6. Valparaíso, Chile. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>
- Novella, A. (2012). La participación infantil: Concepto dimensional en pro de la autonomía ciudadana. *Teoría de la Educación. Educación y cultura en la sociedad de la información.*, 13(2), 401. Salamanca, España: Revista Tesi. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2010/201024390019.pdf>
- Reyes, K. (s/f). *Crececontigo.gob*. (Unidad de protección y buen trato, JUNJI) Obtenido de Materiales Columna del Experto: <https://www.crececontigo.gob.cl/columna/el-buen-trato-en-las-relaciones-de-cuidado-con-ninos-y-ninas/>
- SENAME. (2000). *Balance de Gestión Integral*. Ministerio de Justicia, Servicio Nacional de Menores, Santiago. Obtenido de <https://www.sename.cl/wsename/otros/gestion/bal2000.pdf>
- Significados. (s/f). *Significados.com*. Obtenido de <https://www.significados.com/prevencion/>
- UNICEF. (2020). *Niños, niñas y adolescentes en Chile 2020*. UNICEF. Obtenido de <https://www.unicef.org/chile/media/3371/file/Infancia%20en%20cifras.pdf>
- Zanzi, O. (noviembre de 2005). Promoción y Protección de derechos de la infancia a nivel territorial: Trayectoria y aprendizajes. *Infancia y adolescencia*, 5, 1-36. (UNICEF, Ed.) Chile: Reflexiones UNICEF. Obtenido de https://www.unicef.cl/archivos_documento/156/Working%20paper%205.pdf